



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

**RESOLUCION N° 347-2019-R-UNAS**

Tingo María, 24 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

**VISTO:**

El oficio 134-2019/DGA-UNAS-TM, de fecha 22 de mayo de 2019, presentado por el Director General de Administración, sobre rotación de personal, registro 1681 SG.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración, hace llegar el informe 6-2019-URH-UNASTM, del director de la Unidad de Recursos Humanos, informando que en reunión, se acordó la adecuada distribución de las plazas administrativas;

Que, conforme lo establece el artículo 25° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en ese sentido, conviene a la institución efectuar el desplazamiento de personal respetando el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, a fin de desarrollar sistemas de trabajos uniformes en puestos similares y/o que los servidores desarrollen sus conocimientos y habilidades en puestos a su especialidad, de modo que se encuentre en condiciones de satisfacer requerimientos ocupacionales con sus propios recursos humanos y en armonía con lo establecido por el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual señala que *"la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa..."*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER** a partir del 27 de mayo de 2019, la rotación del personal administrativo que a continuación se describe:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DE ORIGEN	CARGO	DEPENDENCIA DESTINO	CARGO	NIVEL REMUN.
CARLOS SALAS TARAZONA	SECRETARIA GENERAL	TECNICO	ALMACEN CENTRAL	TECNICO	STA
TIBERIO VILLACIS TEJADA	ALMACEN CENTRAL	AUXILIAR	SECRETARIA GENERAL	AUTXILIAR	SAB
VICTOR HUGO TABOADA AREVALO	SECRETARIA GENERAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE PATRIMONIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	STC
ROGER SOTO GONZALES	UNIDAD DE PATRIMONIO	ESPECIALISTA	DIRECCION DE CALIDAD	ESPECIALISTA	SPC

**Artículo 2° AUTORIZAR**, a la Oficina de Planificación, para que a través de la Oficina de Racionalización realice el reordenamiento correspondiente del Cuadro de Asignación de Personal – CAP.

**Artículo 3°.- Encargar**, a la Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



*[Signature]*  
FRAN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



*[Signature]*  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL